

SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ. 1 DE JULIO DE 2022

INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA PROLONGADA

Nº UTS	Nombre UTS	Indicador	Escenario
UTS 01	Mancha Occidental	0.459	No SP
UTS 02	Campo de Montiel-Ruidera	0.387	No SP
UTS 03	Gigüela-Záncara	0.361	No SP
UTS 04	Azuer	0.416	No SP
UTS 05	Guadiana-Los Montes	0.174	SP
UTS 06	Jabalón	0.497	No SP
UTS 07	Bullaque	0.354	No SP
UTS 08	Tirteafuera	0.320	No SP
UTS 09	Guadiana Medio	0.443	No SP
UTS 10	Zújar	0.436	No SP
UTS 11	Vegas del Guadiana	0.105	SP
UTS 12	Ortigas-Guadámez	0.440	No SP
UTS 13	Ruecas	0.228	SP
UTS 14	Matachel	0.296	SP
UTS 15	Aljucén-Lácar-Alcazaba	0.162	SP
UTS 16	Guadajira-Entrín-Rivillas	0.246	SP
UTS 17	Gévora	0.277	SP
UTS 18	Olivenza-Alcarrache	0.274	SP
UTS 19	Ardila	0.139	SP
UTS 20	Zona Sur	0.134	SP

INDICADORES Y ESCENARIOS DE ESCASEZ

Nº UTE	Nombre UTE	Indicador	Escenario
UTE 01	Mancha Occidental	0.143	Emergencia
UTE 02	Peñarroya	0.704	Normalidad
UTE 03	Gigüela-Záncara	0.280	Prealerta
UTE 04	Jabalón-Azuer	0.083	Emergencia
UTE 05	Gasset-Torre de Abraham	0.077	Emergencia
UTE 06	Vicario	0.000	Emergencia
UTE 07	Guadiana-Los Montes	0.174	Alerta
UTE 08	Tirteafuera	0.320	Prealerta
UTE 09 *	Sistema General	0.145	Alerta
UTE 10	La Colada	0.691	Normalidad
UTE 11	Alto Zujar	0.436	Prealerta
UTE 12 **	Molinos-Zafra-Llerena	0.189	Alerta
UTE 13 *	Alange-Barros	0.133	Emergencia
UTE 14	Aljucén-Lácar-Alcazaba	0.427	Prealerta
UTE 15	Nogales-Jaime Ozores	0.845	Normalidad
UTE 16	Villar del Rey	0.382	Prealerta
UTE 17	Piedra Aguda	0.439	Normalidad
UTE 18	Táliga-Alcarrache	0.772	Normalidad
UTE 19	Tentudía	0.035	Emergencia
UTE 20	Valuengo-Brovaes	0.598	Normalidad
UTE 21	Chanza-Andévalo	0.362	Prealerta

(*) - Se han corregido los umbrales de escasez de las UTEs 09 – Sistema General y 13 – Alange-Barros, para tener en cuenta la resolución del 24 de enero, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que establece niveles mínimos de explotación en los embalses de titularidad estatal gestionados por el Organismo de Cuenca. Estos niveles limitan el vaciado máximo de los embalses con el objeto de no comprometer el estado de la masa de agua, y evitar problemas ambientales y de explotación

(**) - Aunque, de acuerdo con el seguimiento de indicadores la UTE 12 - Molinos-Zafra-Llerena está en escenario de Alerta, la situación de la toma de abastecimiento y los problemas de calidad en el embalse de los Molinos hacen que la situación de facto en esa UTE se considere como de EMERGENCIA

INFORME DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. 1 DE JULIO DE 2022

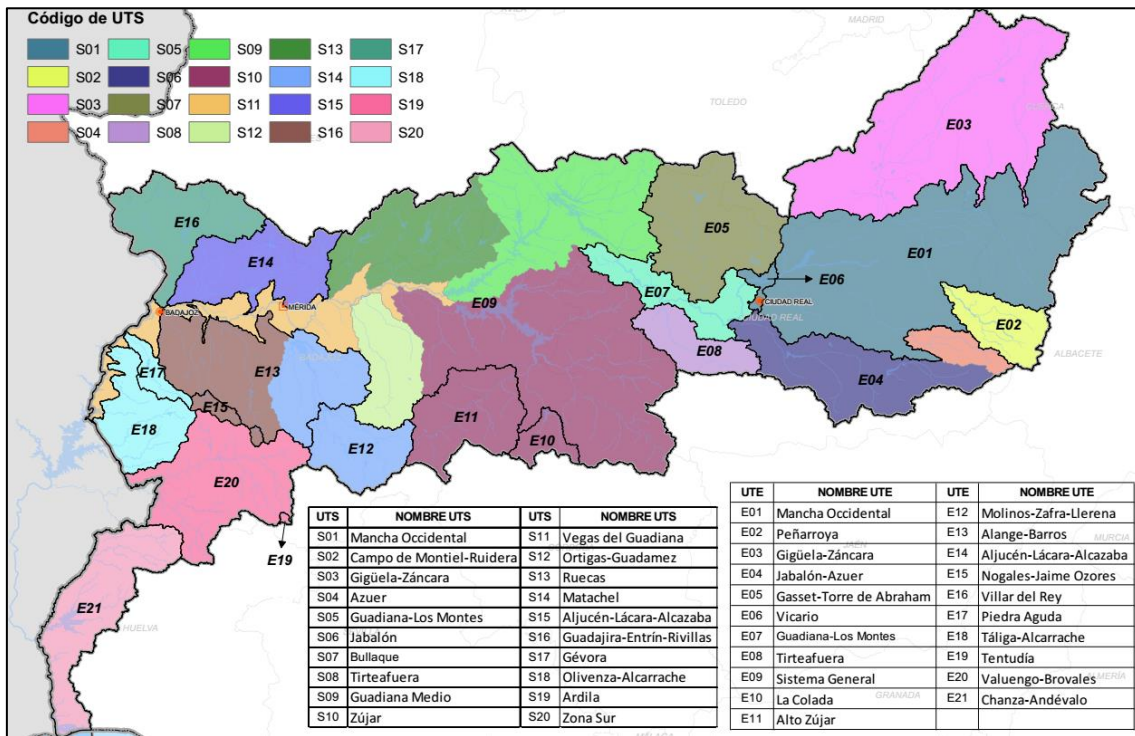
Contenido

INTRODUCCIÓN	2
SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)	3
SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ	3
Escenario de PREALERTA por Escasez. UTES y medidas.....	4
Escenario de ALERTA por Escasez. UTES y medidas.....	5
Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTES y medidas	6
RELACIÓN DE UTES EN ESCENARIO DE EMERGENCIA O EN ESCENARIO DE ALERTA COINCIDENTE CON SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA.....	9
ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN LA DEMARCACIÓN	9
Afecciones al medio ambiente y problemas en las UTS en sequía prolongada. Actuaciones y medidas relevantes al respecto	10
Problemas relacionados con el abastecimiento a poblaciones. Actuaciones y medidas relevantes al respecto	11
Problemas relacionados con el riego. Actuaciones y medidas relevantes al respecto.....	12
PREVISIONES A CORTO-MEDIO PLAZO.....	13

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo indicado en el PES, existen dos calificaciones de sequía, la sequía prolongada, que define la sequía de carácter ambiental y la escasez que define la sequía socioeconómica (afección a los usos del agua).

En consecuencia, la cuenca se ha dividido en unidades territoriales de sequía prolongada o UTS (hay 20) y en unidades territoriales de escasez o UTE (hay 21).



En cada una de esas unidades territoriales se han establecido indicadores de estado (índice de sequía prolongada en las UTS e índice de escasez en las UTE). Los indicadores de sequía prolongada se determinan a partir de datos de estaciones de precipitación de la unidad territorial a través del índice estandarizado de precipitación (SPI) de 9 meses. Por su parte, los índices de escasez se determinan a partir de datos de embalse, evolución de piezómetros, y/o índices de precipitación. A primeros de cada mes se evalúan estos indicadores conforme al vigente PES y a partir de esos índices se califica en cada unidad territorial la situación de sequía prolongada (existencia o no de ella), y de escasez (escenarios de normalidad, prealerta, alerta y emergencia).

SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)

A día 1 de julio, han entrado siete nuevas Unidades Territoriales en situación de sequía prolongada, de modo que son diez las UTS que se encuentran en esa situación: UTS 05 – Guadiana Los Montes, UTS 11 - Vegas del Guadiana, UTS 13 – Rucas, UTS 14 – Machel, UTS 15 - Aljucén-Lácara-Alcazaba, UTS 16 - Guadajira-Entrín-Rivillas, UTS 17 – Gévora, UTS 18 - Olivenza-Alcarrache, UTS 19 – Ardila, y UTS 20 - Zona Sur.

En escenario de sequía prolongada, debida exclusivamente a causas naturales, se puede recurrir a dos tipos esenciales de acciones: La admisión a posteriori del deterioro temporal que haya podido producirse en el estado de una masa de agua, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, que traspone al ordenamiento español el artículo 4.6 de la DMA, y, por otro lado, la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y el artículo 49 quater.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en las masas en las que así lo ha dispuesto el plan hidrológico.

SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ

A día 1 de julio, ha entrado en escenario de emergencia por escasez la UTE 13 – Alange Barros, encontrándose seis UTEs en escenario de normalidad, seis en escenario de prealerta, tres en escenario de alerta y seis en escenario de emergencia.

En el seguimiento de indicadores se han corregido los umbrales de escasez de las UTEs 09 – Sistema General y 13 – Alange-Barros, para tener en cuenta la resolución del 24 de enero del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que establece niveles mínimos de explotación en los embalses de titularidad estatal gestionados por el Organismo de Cuenca. Estos niveles limitan el vaciado máximo de los embalses con el objeto de no comprometer el estado de la masa de agua, y evitar problemas ambientales y de explotación. El escenario de emergencia declarado en la UTE 13 – Alange Barros es resultado de la aplicación de estos nuevos mínimos de embalse a los umbrales de escasez. Dado que la definición de estos mínimos busca entre otras cosas la protección del uso prioritario de abastecimiento a poblaciones, los sistemas de abastecimiento que dependen de esta UTE no se encuentran en una situación tan crítica como la que representaría un escenario de emergencia por escasez en otras circunstancias. No se puede decir lo mismo de la situación para otros usos no prioritarios (riego).

Se detallan a continuación las UTE que se encuentran en escenario de prealerta, alerta o emergencia, así como las medidas que establece el PES para estos escenarios.

Escenario de PREALERTA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentran en escenario de prealerta por escasez las UTEs de Gigüela-Záncara (UTE 03), Tirteafuera (UTE 08), Alto Zujar (UTE 11), Aljucén-Lácara-Alcazaba (UTE 14), Villar del Rey (UTE 16) y Chanza-Andévalo (UTE 22). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG <http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de prealerta, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTEs

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Seguimiento del índice de estado.
	Actuaciones de divulgación pública del inicio de la situación de sequía e inicio de campañas de concienciación de usuarios (Órganos de participación de la CHG). Remisión de cartas a Ayuntamientos y Mancomunidades.
	Activación de Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

Medidas particulares a aplicar en las UTEs

- Gigüela-Záncara (UTE 03):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Incremento de las medidas de vigilancia de las extracciones de aguas subterráneas y propuesta de ajuste de las extracciones a través del Régimen Anual de Extracciones (RAE) conforme a los Programas de actuación de las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales por problemas cuantitativos.

- Tirteafuera (UTE 08): Solo aplican las medidas generales
- Alto Zujar (UTE 11): Solo aplican las medidas generales
- Aljucén Lácara Alcazaba (UTE 14)

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la mancomunidad de Montijo y Comarca (Lácara sur)

- Villar del Rey (UTE 16):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Badajoz.

- Chanza- Andévalo (UTE 22):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Ayamonte

Estado	Medidas a adoptar
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Isla Cristina

Escenario de ALERTA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentran en escenario de ALERTA las UTE de Gadiana-Los Montes (UTE 07), Sistema General (UTE 09) y Molinos-Zafra-Llerena (UTE 12). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG <http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de alerta, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
	Seguimiento del índice de estado.
	Puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 10%.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en de sequía: <ul style="list-style-type: none"> - Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada. - Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas. - Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos. - Vigilancia de las detracciones.
	Este incremento del control permitirá una mejor caracterización de la situación previa a las captaciones para la movilización de recursos en sequía.
	Vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.
	Comprobación de que se haya activado el Plan de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Gadiana-Los Montes (UTE 07): Solo aplican las medidas generales
- Sistema General (UTE 09):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de municipios de La Serena, del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de municipios de Vegas Altas.
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mérida.

- Molinos-Zafra-Llerena (UTE 12):

De acuerdo con el seguimiento de indicadores la UTE 12 - Molinos-Zafra-Llerena está en escenario de Alerta, sin embargo, la situación de la toma de abastecimiento y los problemas de calidad en el embalse de los Molinos hacen que la situación de facto en esa UTE se considere como de EMERGENCIA, por lo que serían de aplicación las medidas generales comunes para todas las UTEs que se enumeran en el apartado correspondiente a ese escenario, así como las medidas particulares para esa UTE de la tabla siguiente:

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Los Molinos y la Mancomunidad de Llerena.
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía de la UTE.

Además, se debe vigilar el volumen de embalse en Llerena, para activar el trasvase desde los Molinos, en función de los siguientes criterios:

Volumen embalsado en Llerena (hm ³)	Medidas a adoptar
>3,2	Trasvases de mantenimiento y conservación desde el embalse de los Molinos al de Llerena (2 anuales de 0,1 hm ³)
<3,2	Realización de trasvases desde el embalse de los Molinos al de Llerena para mantener un volumen en Llerena de 3,2 hm ³ y atender las demandas urbanas que dependen del mismo.
	Si en el embalse cedente el volumen embalsado se encuentra por debajo de 11 hm ³ , los trasvases se limitarán a los necesarios para atender la totalidad de las demandas urbanas del sistema, prestando atención a la minimización del gasto derivado de la explotación y la calidad del agua en ambos embalses.

Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTEs y medidas

De acuerdo al seguimiento de los indicadores, se encuentran en escenario de EMERGENCIA las UTEs de Mancha Occidental (UTE 01), Jabalón-Azuer (UTE 04), Gasset-Torre de Abraham (UTE

05), Vicario (UTE 06), Alange-Barros (UTE 13) y Tentudía (UTE 19). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG <http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>.

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de emergencia, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Seguimiento del índice de estado.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 15%.
	Puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Control de las extracciones de las captaciones de movilización de recursos adicionales como los pozos de sequía o las transferencias internas de la UTE.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en sequía: <ul style="list-style-type: none"> - Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada. - Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas. - Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos. - Vigilancia de las detracciones.
	Especial vigilancia de las extracciones subterráneas para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Mancha Occidental (UTE 01):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación. (Continuación medida alerta)
	Puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm ³ /año, en el caso de que sea necesario.
	Suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.

- Jabalón-Azuer (UTE 04):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía de diversos municipios del entorno de Villanueva de los Infantes y de la Mancomunidad del Campo de Calatrava
	Propuesta de ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

Además, se activaría, si es necesario, la conexión entre el embalse de la Cabezuela y Puerto de Vallehermoso, siempre que no se presenten problemas ambientales (especies invasoras), de acuerdo a los criterios establecidos en el PES.

La situación dentro de esta UTE, como en los meses anteriores, es especialmente complicada en los abastecimientos dependientes del embalse de la Vega del Jabalón, que deben continuar con la utilización de los pozos de emergencia que han habilitado para suministrar recurso adicional al sistema, debiéndose además estudiar soluciones más permanentes a medio plazo.

- Gasset-Torre de Abraham (UTE 05):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía para abastecimiento
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

Además, se debe vigilar el volumen de embalse en Gasset, para activar el trasvase desde Torre de Abraham, en función de los siguientes criterios:

Volumen embalsado en Gasset (hm ³)	Medidas a adoptar
>14	Trasvases desde Torre Abraham a Gasset necesarios para cumplimiento de las condiciones concesionales establecidas. Trasvases de mantenimiento y conservación (2 anuales de 0,25 hm ³).
<14	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 60% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre de Abraham
<8	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 100% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre Abraham y el mantenimiento de un volumen en Gasset de 8 hm ³ . Con el embalse de Gasset recibiendo agua trasvasada desde la Torre de Abraham para atender la totalidad de la demanda de la Mancomunidad de Gasset, no se podrá atender desde Gasset la demanda de riego, salvo la destinada a cultivos permanentes. En caso de que el volumen embalsado en Torre de Abraham se encuentre por debajo de 6 hm ³ , se cesará todo trasvase hasta que se recupere el volumen embalsado en Torre de Abraham.

- Vicario (UTE 06):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se

Estado	Medidas a adoptar
	corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

- Alange-Barros (UTE 13):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones de aguas superficiales para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.
	Propuesta de ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

- Tentudía (UTE 19):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados

RELACIÓN DE UTES EN ESCENARIO DE EMERGENCIA O EN ESCENARIO DE ALERTA COINCIDENTE CON SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA

De acuerdo al PES, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana podría declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico se den las siguientes circunstancias:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada.
- Escasez en escenarios de emergencia.

De acuerdo a los resultados de este informe de seguimiento, en estos momentos estas circunstancias se darían en las siguientes UTEs:

- UTE 01 Mancha Occidental
- UTE 04 Jabalón-Azuer
- UTE 05 Gasset-Torre de Abraham
- UTE 06 Vicario
- UTE 07 Guadiana-Los Montes
- UTE 09 Sistema General
- UTE 12 Molinos-Zafra-Llerena
- UTE 13 Alange-Barros
- UTE 19 Tentudía

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN LA DEMARCACIÓN

De acuerdo con el punto anterior, el 8 de marzo de 2022, se ha declarado por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica “Situación Excepcional por Sequía Extraordinaria” en las Unidades Territoriales de Escasez de: UTE 01 Mancha Occidental, UTE 04 Jabalón-Azuer, UTE 05 Gasset-Torre de Abraham, UTE 06 Vicario, UTE 07 Guadiana-Los Montes, UTE 09 Sistema General, y UTE 19 Tentudía.

Posteriormente, en respuesta a la situación crítica en la que se encuentran estas UTEs, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2022, en el **Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, publicado en el BOE de 16 de marzo de 2022, se han incluido medidas urgentes para reducir los efectos producidos por la sequía en la cuenca del Guadiana, que serán de aplicación a dichas unidades territoriales de escasez (UTES)**. Entre estas medidas destaca la reducción de entre el 50 % y el 100 % de las cuotas del canon de regulación y las tarifas de utilización del agua, así como la puesta en marcha de obras urgentes.

Afecciones al medio ambiente y problemas en las UTS en sequía prolongada. Actuaciones y medidas relevantes al respecto

Tablas de Daimiel – A día 1 de junio, la superficie inundada en las Tablas de Daimiel era de 183 has, un 10,55% del total inundable. Las medidas propuestas en el PES para mitigar la afección al Parque Nacional que provoca la reducción de los aportes a las Tablas de Daimiel son la puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm³/año más 2 hm³ adicionales de concesiones propias del PNTD, o el suministro de recursos desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.

En septiembre del pasado año, la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Castilla-La Mancha acordó la reactivación de la batería de sondeos del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel para paliar la situación hídrica que atraviesa el parque, que estuvieron bombeando hasta el 30 diciembre.

El 27 de abril de 2022, la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura (ATS) ha autorizado derivaciones excepcionales de agua para la cuenca alta del río Guadiana que contribuirán al incremento de la superficie inundada en las Tablas. Concretamente, se derivarán 3 hm³ con motivo de las pruebas previstas en las obras de reparación y puesta a punto de la infraestructura de la “Tubería Manchega” y otros 3 hm³ como ayuda puntual y urgente dentro del programa de recuperación hídrica del parque que ha puesto en marcha el Miteco.

Mínimos de embalse – El 24 de enero se publicó una Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana estableciendo niveles mínimos de explotación en los embalses de titularidad estatal gestionados por el Organismo de Cuenca. Estos mínimos limitarán el vaciado máximo de los embalses susceptibles de proporcionar agua a los distintos usos socioeconómicos, con el objeto de no comprometer el estado de la masa de agua, y evitar problemas ambientales y de explotación.

Problemas relacionados con el abastecimiento a poblaciones. Actuaciones y medidas relevantes al respecto

Se ha informado a todos los municipios y mancomunidades de más de 20.000 habitantes que deberían redactar su plan de emergencia, o, en su caso, adaptar al PES vigente su plan de emergencia si ya lo tienen, y aplicar las medidas previstas en la equivalente situación de escasez del mismo.

Se ha informado a los municipios y mancomunidades con menos de 20.000 habitantes en situación de alerta o emergencia que no tienen la obligación de disponer de Plan de emergencia, que el Plan de sequía recomienda reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 10% en alerta, y un 15% en emergencia, así como que, en su caso, se prepare en prealerta la potencial puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE, incluyendo además una propuesta de medidas que podrían ayudar a conseguir los objetivos de reducción de consumo sin necesidad de restricciones.

Se detalla a continuación las actuaciones principales llevadas a cabo en los abastecimientos donde la situación es más comprometida

- Consorcio de Campo de Calatrava

Los ayuntamientos del consorcio de Campo de Calatrava, como Bolaños de Calatrava, Corral de Calatrava o Almagro, han activado pozos de sequía, solución a corto plazo del problema que debe complementarse con una solución definitiva a medio plazo.

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha está trabajando en la construcción de una planta de ósmosis para el tratamiento del agua procedente de los pozos de emergencia de Bolaños de Calatrava, y ha encargado al IGME los estudios necesarios para la realización de nuevas captaciones.

Respecto a la solución definitiva prevista, y contemplada en el programa de medidas del borrador del PHC, de conectar el sistema con el ATS a través de la tubería manchega, ha salido a licitación por parte de la Dirección General del Agua del MITECO la redacción del proyecto de 'Abastecimiento del Campo de Calatrava desde el sistema de la Llanura Manchega' que definirá las obras a llevar a cabo.

El Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, incluye la declaración de urgencia de esta actuación. Esto implica que la tramitación de los procedimientos que resulten necesarios tendrá carácter de urgencia, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las actuaciones llevarán implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación, establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa.

- **Mancomunidad de Tentudía**

La mancomunidad de Tentudía aprobó en diciembre la Declaración Institucional de la Situación de Emergencia, y ha comunicado la entrada en la Fase II de su plan de Emergencia a poblaciones. Entre otras cosas, se restringe el suministro a segundas viviendas y se establecen franjas horarias y/o fuentes alternativas de suministro (Monesterio) para las explotaciones agrícolas y ganaderas.

El Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, incluye la declaración de urgencia del “Proyecto de interconexión de los embalses de Los Molinos y Tentudía”, que busca dar solución a esta situación.

Al igual que se indicaba en el caso anterior, esta declaración permite tramitar los procedimientos con carácter de urgencia, y lleva implícita la declaración de utilidad pública a efectos de ocupación temporal y expropiaciones, así como la urgente necesidad de ocupación.

- **Mancomunidades de Llerena y los Molinos**

De acuerdo con lo previsto en el PES, se han estado movilizando recursos desde el embalse de Los Molinos para el abastecimiento de la Mancomunidad de Llerena, hasta noviembre, en que esta movilización de recursos ha cesado por problemas en la toma flotante de los Molinos.

El Consorcio Promedio ha solicitado a la Confederación Hidrográfica la reducción de los caudales ecológicos a aportar desde el embalse de los Molinos con el objeto de garantizar los abastecimientos que dependen de este embalse. A final del mes de marzo tuvo lugar un bloom algal en este embalse, que llevó a la toma de medidas en los sistemas de abastecimiento para evitar la entrada de toxinas en las redes.

- **Mancomunidad de Gasset**

De acuerdo con lo previsto en el PES, se han estado movilizando recursos desde el embalse de Torre de Abraham al de Gasset para asegurar el abastecimiento de esta Mancomunidad.

Problemas relacionados con el riego. Actuaciones y medidas relevantes al respecto

En febrero se celebraron Juntas de Explotación Extraordinarias de las zonas Occidental y Oriental para informar sobre la situación de las reservas y las previsiones de disponibilidad para riego en cada sistema. Posteriormente, se celebraron las Juntas de Explotación Ordinarias el 6 de abril y el 7 de abril la Comisión de Desembalse. En ellas se han acordado las dotaciones de riego con las que finalmente se podrá contar en las distintas UTEs. Finalmente, en coherencia las decisiones tomadas en dichos órganos, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley de Aguas, y el art. 90 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el día 18 de mayo se acordaron en Junta de Gobierno las medidas a aplicar en relación con el uso del agua para riego durante 2022 desde los embalses y en las zonas regables de Torre Abraham, Gasset, Vicario y Orellana y tomas directas de la zona media del Guadiana.

- **Zona Occidental:**

Ha sido preciso establecer restricciones al riego en todas las zonas regables de la UTE 09 - Sistema General, que concentra la mayor parte de la demanda de riego de la cuenca. Éstas serán especialmente severas en la Zona Regable de Orellana (56.866 has), en la que sólo podrán contar con 175 hm³, un 37% del valor concesional, así como para las tomas directas de uso de riego que sólo podrán contar con el 65% de ese valor.

Ante esta situación, la Junta de Extremadura solicitó formalmente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la publicación de un decreto ley de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana (solicitud ya atendida, como se ha expuesto al inicio de este apartado), y reunió en febrero al Consejo Asesor Agrario para abordar la situación de la sequía en la cuenca del Guadiana. Se ha continuado trabajando en las ayudas que puedan paliar el impacto económico de la sequía sobre los agricultores.

- **Zona Oriental:**

En la Zona Oriental ha sido preciso establecer restricciones al riego en las zonas regables de la UTE 05 Gasset-Torre de Abraham que sólo podrán regar cultivos permanentes y UTE 06 Vicario, en que la situación del embalse, por debajo del mínimo de explotación, por debajo del mínimo de explotación, imposibilita la atención de estos riegos de auxilio.

Por lo que respecta al riego con de origen subterráneo en las UTEs en las que este origen es mayoritario, (UTE-01 de Mancha Occidental, UTE-03 Gigüela-Záncara y UTE 09- Alange Barros), se previó, y así fue aprobado por la Junta de Gobierno, el ajuste de las extracciones a través de los Regímenes Anuales de Extracción (RAE). Con fecha 1 de mayo, la UTE-03 Gigüela-Záncara ha pasado a escenario de prealerta, circunstancia que ha permitido el levantamiento de los ajustes en esta UTE.

PREVISIONES A CORTO-MEDIO PLAZO

Abastecimiento e industria

- Se deberá continuar movilizando recursos desde la **Torre de Abraham a Gasset** y, en su caso, desde **los Molinos a Llerena**.
- Se deberá seguir movilizando recursos desde los pozos de emergencia habilitados por los Ayuntamientos del **Consorcio de Campo de Calatrava** para garantizar el abastecimiento de los municipios del Consorcio (Embalse de La Vega del Jabalón) y continuar con las acciones de investigación y habilitación de nuevas fuentes de recurso. Se debe continuar trabajando para que la conexión con la tubería manchega sea ejecutada en el menor plazo posible.
- De igual forma, la situación en el **embalse de Tentudia**, cuya UTE se encuentra en escenario de emergencia, hace necesaria la puesta en marcha de pozos de sequía que apoyen el

suministro a esta Mancomunidad. También en este caso, es preciso impulsar el establecimiento de una fuente alternativa de suministro que aporte una solución definitiva a la situación de déficit estructural en la que se encuentra esta UTE.

- Es de esperar que la declaración de urgencia de estas dos actuaciones por el reciente RD Ley 4/2022, de 15 de marzo, agilice de forma decisiva la resolución de los problemas en estas UTEs
- Los problemas en la toma de abastecimiento del embalse de los Molinos y la calidad del agua en el embalse, hacen que, aunque la UTE se encuentre en escenario de alerta, a efectos de aplicación de medidas deba considerarse como escenario de Emergencia. El Organismo de Cuenca ha informado a las **Mancomunidades de los Molinos y Llerena** de esta situación, y tanto estas mancomunidades como los ayuntamientos que las conforman, están activando las medidas previstas en sus Planes de Emergencia ante Situaciones de Sequía para ese escenario de modo que se consiga un uso responsable y racional del recurso y se minimicen las consecuencias que la escasez puede tener sobre esos abastecimientos.
- No se prevén restricciones a los **usos industriales** en ninguna de las UTEs. No obstante, se recuerda la recomendación de disminuir los consumos hasta un 10% en las UTEs que se encuentran en escenario de alerta, y un 15% en las que se encuentran en emergencia.

Riego

De acuerdo con la previsión meteorológica estacional de la AEMET, no se espera un cambio de tendencia en los próximos meses que pueda aliviar la situación de forma notable.

- En la **Zona Occidental**, las restricciones establecidas en la UTE-09 Sistema General afectarán principalmente a la Zona Regable de Orellana, que, como se ha indicado, contará con un volumen del 37%, y a los usuarios de tomas directas que podrán utilizar sólo el 65% del valor concesional. En el resto de zonas regables, las mejoras y modernizaciones realizadas, que han resultado en la rebaja de los consumos habituales, hacen que dichas restricciones no supongan una afección importante respecto de los mismos. Debe además tenerse en cuenta que, dada la necesidad de bajar los niveles en los embalses a cotas que pueden ser críticas, estas previsiones están sujetas a un nivel de incertidumbre por posibles problemas ambientales y de calidad que puedan presentarse a lo largo de la campaña y que pudieran obligar a modificar los desembalses previstos.
- En la **Zona Oriental**, de acuerdo con la situación de los embalses en la UTE 05 – Gasset Torre de Abraham, sólo podrán atenderse los riegos de supervivencia a cultivos leñosos dependientes del sistema Gasset-la Torre. La situación en el embalse del Vicario, por debajo del mínimo de explotación, imposibilita la atención de estos riegos de auxilio.
- Respecto a las UTEs en las que el **origen subterráneo** es mayoritario, se mantiene el ajuste de las extracciones a través de los Regímenes Anuales de Extracción en la UTE-01 de Mancha

Occidental y UTE 09- Alange Barros. No se prevé que se produzca la recuperación de la situación en estas UTEs durante los próximos meses.